



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”



ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. LMD-CCP-003-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE BOMBEROS, PARA SER ENTREGADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA AL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA (9-1-1), CON EL OBJETO DE REFORZAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS QUE ATIENDEN LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS.

Acta No. 007/2017.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR FELIZ S.**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 30 de agosto de 2017, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Organo Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación de forma directa a cuatro (04) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Comparación por Precios No. LMD-CCP-003-2017, y envíen sus propuestas técnicas y económicas.

Para este Concurso por Comparación de Precios, las cuatro (04) Empresas a las que se les envió la Invitación contentiva del Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias: 1) **Secimar EIRL**, 2) **Ingeniería y Servicios Electromecánicos, S. R. L.**, 3) **American Sentry, S.R.L.**, y 4) **Toribio Mones S.R.L.** Asimismo, solamente una (01) de las empresas invitadas manifestó su interés de participar en el Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, esto es: **Toribio Mones S.R.L.**



En el acto de apertura y lectura de las Propuestas Técnicas y Económicas (Sobres A y B), solamente participó y presentó Ofertas en firme, la sociedad **Toribio Mones S. R. L.**

Los Sobres contentivos de las Ofertas Técnicas Económicas, presentadas por la sociedad Toribio Mones S. R. L. **cumplen** con los requisitos y formalidades establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias del indicado Concurso por Comparación de Precios.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, y la convocatoria formulada al efecto, de los cuatro (04) Invitados para la ocasión y con la constancia de Registro de Proveedores del Estado, solo una empresa, la sociedad **Toribio Mones S. R. L.**, ha presentado propuestas técnicas y económicas (Sobres A y B), que han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la participante u oferente, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley No. 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan

sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado”.



CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 establece lo siguiente: “La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el informe técnico pericial, el cual fue visto, analizado y homologado conforme a la Ley de manera satisfactoria, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnicas periciales, y los facultativos enunciados en las fichas técnicas preparadas para tal efecto y modo, destacando que las mismas fueron consideradas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso, así como, el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: “Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales”.

CONSIDERANDO: Que con motivo del presente Concurso por Comparación de Precios, este Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la designación de Peritos, conforme lo establece el párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12 que instituye el Reglamento de la Ley No. 340-06. Citamos: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso por Comparación de Precios se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONSIDERANDO: Que han sido revisadas y evaluadas las Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas por la empresa participante, para lo cual el Comité de Compras y Contrataciones, designó una Comisión Evaluadora de Peritos para la evaluación de las mismas, quienes en términos generales, tomaron en consideración, las propuestas, el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencias, partiendo del análisis técnico realizado a cada una de las propuestas (Sobres A y B), de la Empresa participante, y se determinó que la misma cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el Informe de Evaluación, la Comisión Evaluadora de Peritos, recomienda expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, **Adjudicar** la propuesta presentada por la empresa **TORIBIO MONES S.R.L.**, en atención al análisis del contenido de calidad de la Propuesta Técnica presentada por la Oferente **TORIBIO MONES S.R.L.**, así como el resultado de la Evaluación Económica, por lo que recomiendan que la Propuesta presentada por la empresa **TORIBIO MONES S.R.L.**, **cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para este Concurso por Comparación de Precios y, por ende, es conveniente para la Liga Municipal Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 102 y 103 del Decreto 543-12, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones, la empresa **TORIBIO MONES S.R.L.**, presentó su propuesta que **CUMPLE** con todas las especificaciones de la Ficha Técnica o Términos de Referencias del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, y en relación a la Oferta Económica presentó una Propuesta por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,433,800.00)** para los Equipos y Accesorios de Bomberos, donde incluye Traje de bombero brigadista, Equipo de respiración autónoma, Manguera para Bomberos y Pistón de bronce, de conformidad con los requerimientos del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencias, por lo que la misma es la Oferta Firme que resultó ser la mejor para la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por la Oferente, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de la Empresa participante, visto el Informe de la Comisión Evaluadora de Peritos; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger como al efecto acoge, el Informe de Evaluación Técnica y Económica presentado por la Comisión Evaluadora de Peritos, contenido de la Recomendación de Adjudicación, del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento

de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios.

SEGUNDO: Ordena la ADJUDICACION del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios, a la empresa TORIBIO MONES S.R.L, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,433,800.00).

TERCERO: Ordena que la Empresa adjudicataria presente la garantía correspondiente.

CUARTO: Ordena la notificación de la presente Acta a la Empresa participante, para su conocimiento y fines de lugar.

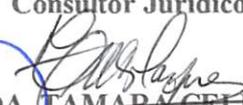
En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que, después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cinco (05) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**

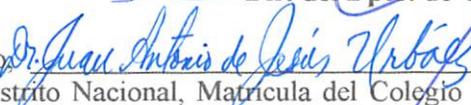

LIC. VICTOR FELIZ S.
Secretario Ejecutivo de la UMPE

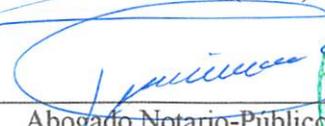

DR. JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico LMD


LICDA. LUZ MARIA LORA
Sub-Sec. Gestión Administrativa LMD


LICDA. TAMARA CELINA SOSA
Sub-Sec. de Planificación LMD


ING. VICTOR U. MEJIA F.
Dir. del Dpto. de Construcciones Municipales LMD

Yo  , Abogado Notario-Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula del Colegio de Notarios de la República Dominicana No. 6176 ; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores **ING. VICTOR FELIZ S., DR. JULIO CESAR MADERA A., LICDA. LUZ MARIA LORA, LICDA. TAMARA SOSA e ING. VICTOR U. MEJIA F.**; de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


Abogado Notario-Público





LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D. N.
14 de Septiembre de 2017

SEÑORES: TORIBIO MONES, S. R. L.

ATENCION: JUAN A. TORIBIO
Representantes

REFERENCIA: Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios.

ASUNTO: Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 07/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha doce (12) de Septiembre de 2017.

Distinguidos señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 07/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Doce (12) de Septiembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger como al efecto acoge, el Informe de Evaluación Técnica y Económica presentado por la Comisión Evaluadora de Peritos, contenido de la Recomendación de Adjudicación, del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios.

SEGUNDO: Ordena la ADJUDICACION del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-003-2017, para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Bomberos, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1), con el objeto de reforzar el equipamiento de los Cuerpos de Bomberos del País que atienden las emergencias relacionadas con incendios, a la empresa



TORIBIO MONES S.R.L., según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,433,800.00)**.

TERCERO: Ordena que la Empresa adjudicataria presente la garantía correspondiente.

CUARTO: Ordena la notificación de la presente Acta a la Empresa participante, para su conocimiento y fines de lugar.

Firmado: **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S.**, Secretario Ejecutivo de la **UMPE** y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, **DR. JULIO CESAR MADERA A.** Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

En atención a lo supraindicado, le comunicamos formalmente que a la sociedad **TORIBIO MONES, S. R. L.**, le ha sido **ADJUDICADA** la compra de **Equipos y Accesorios de Bomberos**, para ser entregados por la **Liga Municipal Dominicana al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana (9-1-1)**, con el objeto de reforzar el equipamiento de los **Cuerpos de Bomberos del País** que atienden las emergencias relacionadas con incendios, de conformidad con las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias del Concurso por Comparación de Precios No. **LMD-CCP-003-2017**.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compras Menores y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

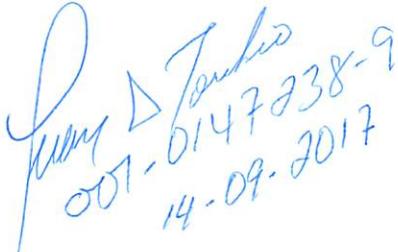
Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso por Comparación de Precios No. **LMD-CCP-003-2017**


001-0147238-9
14-09-2017